



Proyecto de Ley que moderniza y fomenta la competencia del Sistema Financiero

(Boletín N° 7440-05)

Comisión de Hacienda Senado

7 de junio de 2011

**Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros**



Seguros Colectivos Asociados a Créditos Hipotecarios

AGENDA:

- **Diagnóstico**
- **Objetivos del Proyecto de Ley**
- **Alcance del Proyecto de Ley**
- **Principales Observaciones al Proyecto de Ley**
- **Normativa Complementaria al Proyecto de Ley**



- Las entidades crediticias contratan los seguros asociados a los créditos hipotecarios para proteger sus garantías (incendio, terremoto y otros*) o la fuente de pago de los préstamos (desgravamen), en forma colectiva.
- El stock de créditos hipotecarios a octubre de 2010 es de MM US\$ 42.180,37. Este monto es la suma de los 1.256.405 contratos vigentes.
- Del stock de créditos hipotecarios, el 95,98% de los contratos ha sido otorgado por bancos. Estos contratos corresponden al 91,89% del monto total.
- Los seguros se contratan anualmente y son pagados por los deudores en forma conjunta con las cuotas o dividendos del préstamo.



- Si bien la contratación colectiva permite sustanciales ahorros de costos, estos beneficios no son traspasados a los deudores asegurados debido a las comisiones que éstos deben pagar al intermediario de seguros y a la entidad crediticia.
- La suma de ambas comisiones es del orden del 47% de la prima del seguro neta de comisiones (32% de la prima total de seguro).
- Usualmente la entidad que otorga el préstamo es relacionada con el corredor de seguros, y en ocasiones, también con la aseguradora.
- Las elevadas comisiones se explican por:
 - Las economías de escala y de ámbito por negociar colectivamente
 - Los costos del asegurado para contratar individualmente y las asimetrías de información entre entidades crediticias y asegurados
 - Los costos de cambio para los clientes que ya tienen un crédito hipotecario

Primas y Comisiones Mercado Hipotecario Bancario - 2009



Bancos

Seguros de Desgravamen	Millones de US\$	Composición
Primas pagadas por los deudores	223,59	100%
Comisiones	60,70	27%
Contratante	29,66	13%
Corredor	31,04	14%
Costo del Seguro	162,89	73%

Seguros de Incendio – Terremoto y Otros*	Millones de US\$	Composición
Primas pagadas por los deudores	209,50	100%
Comisiones	77,20	37%
Contratante	40,66	19%
Corredor	36,54	17%
Costo del Seguro	132,29	63%

Valor US\$ 506,43, 30 de diciembre de 2009

Otros*: corresponde a otros seguros generales tales como cesantía y riesgos de la naturaleza

Seguro de Incendio – Terremoto y Otros*: Bancos y Aseguradoras no Relacionadas



Comisiones promedio sobre prima bruta cargadas en los seguros asociados a créditos hipotecarios (Incendio – Terremoto y Otros*). Año 2009.

COMPAÑÍAS NO RELACIONADAS (porcentaje de prima total)

Banco Contratante	Compañía	Corredor	Comisión Total	Comisión Contratante	Comisión Corredor
BANCO BBVA	CARDIF GENERALES, MAPFRE GENERALES, PENTA SECURITY, RSA SEGUROS CHILE S.A.	BBVA CORREDORA TÉCNICA DE SEGUROS LIMITADA	54%	29%	25%
BICE	RSA SEGUROS CHILE S.A.	BICE CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	61%	49%	12%
BANCO DE CHILE	CARDIF GENERALES, LIBERTY, PENTA SECURITY	BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS	25%	7%	18%
BANCO DEL DESARROLLO	CARDIF GENERALES, CHILENA GENERALES	SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS CHILE LTDA,	67%	55%	12%
BANCO ESTADO	ASEGURADORA MAGALLANES, CARDIF GENERALES, MAPFRE GENERALES, PENTA SECURITY, RSA SEGUROS CHILE S.A.	BANCOESTADO CORREDORES DE SEGUROS	50%	28%	22%
BANCO FALABELLA	CARDIF GENERALES	BANCOFALABELLA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	16%	16%	0%
	LIBERTY	DIRECTO	15%	15%	0%
BANCO INTERACIONAL	RSA SEGUROS CHILE S.A.	BANINTER CORREDORES DE SEGURO LTDA.	52%	30%	21%
BANCO PARIS	CARDIF GENERALES, CHARTIS	PARIS CORREDORES DE SEGUROS LTDA,	64%	37%	27%
BANCO RIPLEY	ASEGURADORA MAGALLANES, CARDIF GENERALES	BANRIPLEY CORREDORA DE SEGUROS LTDA.	40%	32%	8%
CORPBANCA	CARDIF GENERALES, RSA SEGUROS CHILE S.A, ZENIT	CORPBANCA CORREDORES DE SEGUROS	44%	19%	25%
SCOTIABANK 1	CARDIF GENERALES, LIBERTY	SCOTIABANK CORREDORES DE SEGUROS LTDA	49%	23%	26%
BANCO ITAU	MAPFRE GENERALES, RSA SEGUROS CHILE S.A.	ITAU CORREDORA DE SEGUROS LTDA.	50%	28%	23%
		PROMEDIO	52%	31%	21%

55,8% de prima corresponde a compañías de seguros generales no relacionadas a bancos

Fuente: Información solicitada a las Compañías de Seguros por oficio 26867 a diciembre de 2009.

Otros*: corresponde a otros seguros generales tales como cesantía y riesgos de la naturaleza.

Seguro de Incendio – Terremoto y Otros*: Bancos y Aseguradoras Relacionadas



Comisiones promedio sobre prima bruta cargadas en los seguros asociados a créditos hipotecarios (incendio – terremoto y otros*). Año 2009.

COMPAÑÍAS RELACIONADAS (porcentaje de prima total)

Banco Contratante	Compañía	Corredor	Comisión Total	Comisión Contratante	Comisión Corredor
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES.	BCI SEGUROS GENERALES	BCI CORREDORES DE SEGUROS S.A.	18%	3%	15%
BANCO SANTANDER CHILE S.A.	SANTANDER SEGUROS GENERALES	SANTANDER CORREDORA DE SEGUROS LTDA.	16%	4%	12%
BANCO SECURITY	PENTA SECURITY	CORREDORES DE SEGUROS SECURITY LIMITAD.	63%	55%	7%
	PROMEDIO		18%	5%	13%

44,2% de prima corresponde a compañías de seguros generales relacionadas a bancos

Fuente: Información solicitada a las Compañías de Seguros por oficio 26867 a diciembre de 2009.

Otros*: corresponde a otros seguros generales tales como cesantía y riesgos de la naturaleza.

Seguro de Desgravamen: Bancos y Aseguradoras no Relacionadas



Comisiones promedio sobre prima bruta cargadas en los seguros asociados a créditos hipotecarios (Desgravamen). Año 2009.

COMPAÑÍAS NO RELACIONADAS (porcentaje de prima total)

Banco Contratante	Compañía	Corredor	Comisión Total	Comisión Contratante	Comisión Corredor
BANCOESTADO*	METLIFE	BANCO ESTADO CORREDORES DE SEGUROS S.A.	48%	22%	26%
BICE	EUROAMERICA	BICE CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	10%	0%	10%
CORPBANCA	CARDIFVIDA	CORPBANCA CORREDORES DE SEGUROS	45%	6%	39%
ITAU	CARDIF VIDA	ITAU CHILE CORREDORA DE SEGUROS LTDA	0%	0%	0%
FALABELLA	CARDIF VIDA	BANCOFALABELLA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	50%	48%	2%
PARIS	CARDIF VIDA	PARIS CORREDORES DE SEGUROS LTDA,	30%	15%	15%
RIPLEY	CARDIF VIDA	BANRIPLEY CORREDORA DE SEGUROS LTDA,	67%	62%	5%
BANCO DE CHILE	PENTA VIDA	BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS	18%	7%	11%
BANCO DEL DESARROLLO	CHILENA VIDA,ING	SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS CHILE LTDA.	13%	7%	7%
	BICE VIDA	SCOTIA SUDAMERICANO CORR DE SEGURO. PRODUCTORA DE SEGUROS LAS CONDES LIMITADA	37%	24%	13%
BBVA	METLIFE	BBVA CORREDORA TÉCNICA DE SEGUROS LTDA.	16%	0%	16%
SCOTIABANK	ING	SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS CHILE LTDA.	17%	7%	10%
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND	EUROAMERICA	WILLIS INSURANCE SERVICES S.A.	10%	0%	10%
	TOTAL		40%	19%	22%

8,2% de prima corresponde a compañías de seguros de vida no relacionadas a bancos

***METLIFE es propietaria del 49,9% de BancoEstado Corredores de Seguros S.A.**

Fuente: Información solicitada a las Compañías de Seguros por oficio 26867 a diciembre de 2009.

Seguro de Desgravamen: Bancos y Aseguradoras Relacionadas



Comisiones promedio sobre prima bruta cargadas en los seguros asociados a créditos hipotecarios (Desgravamen). Año 2009.

COMPAÑÍAS RELACIONADAS (porcentaje de prima total)

Banco Contratante	Compañía	Corredor	Comisión Total	Comisión Contratante	Comisión Corredor
CORPBANCA	CORPVIDA	CORPBANCA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	38%	5%	34%
BBVA	BBVA	BBVA CORREDORA TÉCNICA DE SEGUROS LTDA.	42%	24%	18%
BCI	BCI SEGUROS DE VIDA	BCI CORREDORES DE SEGUROS	24%	3%	21%
BANCO DE CHILE	BANCHILE	BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS	35%	22%	13%
ITAU	ITAU	ITAÚ CHILE CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	7%	2%	4%
SANTANDER	SANTANDER SEGUROS DE VIDA	SANTANDER CORREDORA DE SEGUROS LTDA	11%	5%	6%
SECURITY	VIDA SECURITY PREVISIÓN	CORREDORA DE SEGUROS SECURITY	48%	41%	7%
BICE	BICE VIDA	BICE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	24%	8%	16%
	TOTAL		22%	11%	11%

91,8% de prima corresponde a compañías de seguros de vida relacionadas a bancos

Fuente: Información solicitada a las Compañías de Seguros por oficio 26867 a diciembre de 2009.

Primas y Comisiones Mercado Mutuarias Enero-Septiembre 2010



Mutuarias

Seguros de Desgravamen	Millones de US\$	Composición
Primas pagadas por los deudores	3,5	100%
Comisiones	1,5	43%
Contratante	1,4	40%
Corredor	0,1	3%
Costo del Seguro	2,0	57%

Seguros de Incendio – Terremoto y Otros*	Millones de US\$	Composición
Primas pagadas por los deudores	6,5	100%
Comisiones	2,4	37%
Contratante	2,0	31%
Corredor	0,4	5%
Costo del Seguro	4,2	63%

Valor US\$ 485.23, 30 de septiembre 2010

Otros*: corresponde a otros seguros generales tales como cesantía y riesgos de la naturaleza.

Seguro de Incendio – Terremoto y Otros*: Mutuarias



Comisiones promedio sobre prima bruta cargadas en los seguros asociados a créditos hipotecarios (Incendio – Terremoto y Otros*). Enero - Septiembre 2010.

Nombre Contratante	Nombre de la Aseguradora	Nombre del Corredor	TOTAL	Contratante	Corredor
Penta	Penta Security - RSA - Liberty	Corredores de Seguros Security Limitada - Marsh S.A. Corredores de Seguro	28,9%	25,5%	3,4%
Renta	Renta Generales	Sin Corredor	0,0%	0,0%	0,0%
Promedio Relacionados			13,4%	11,8%	1,6%
Bice	RSA - Zenit	Bice Corredores	26,0%	20,4%	5,6%
CG (Corp)	RSA	Orbital Corredores de Seguros	21,8%	11,9%	9,9%
Cimenta	Bci Generales - Penta Security	Marsh S.A. Corredores de Seguro	54,1%	50,5%	3,6%
Concreces	Cardif Generales - RSA	Corredores de Seguros Santa María de los Angeles Ltda	56,9%	45,8%	11,1%
Contempora	Liberty	Aon Risk Service	42,8%	36,4%	6,4%
Cruz del Sur	Bci Generales - RSA	BCI Corredores de Seguros - Orbital	24,1%	14,8%	9,3%
Hogar y Mutuo	Bci Generales	Sin Corredor	14,0%	14,0%	0,0%
La Construcción	Cardif Generales - Liberty	Orbital Corredores de Seguros	59,4%	54,8%	4,6%
Metlife	Bci Generales - Penta Security	BCI Corredores de Seguros - Andrés Lavin/Willis	0,3%	0,0%	0,3%
Penta	RSA - Liberty	Corredores de Seguros Security Limitada - Marsh S.A. Corredores de Seguro	0,8%	0,4%	0,4%
Principal	Liberty - Penta Security	Orbital Corredores de Seguros	39,5%	33,8%	5,7%
Promedio No Relacionado			38,4%	32,7%	5,7%
PROMEDIO MERCADO			36,5%	31,1%	5,4%

8% de prima corresponde a compañías de seguros generales relacionadas a mutuaría

Otros*: corresponde a otros seguros generales tales como cesantía y riesgos de la naturaleza.

Fuente: Información Oficio Electrónico N° 25.110, Administradores de Mutuos Hipotecarios

Seguro de Desgravamen: Mutuarias



Comisiones promedio sobre prima bruta cargadas en los seguros asociados a créditos hipotecarios (Desgravamen). Enero - Septiembre 2010.

Nombre Contratante	Nombre de la Aseguradora	Nombre del Corredor	TOTAL	Contratante	Corredor
Bice	Bice Vida	Sin Corredor	17,5%	17,5%	0,0%
CG (Corp)	ING Vida	Sin Corredor	0,0%	0,0%	0,0%
Cruz del Sur	Cruz del Sur	Sin Corredor	40,0%	40,0%	0,0%
Metlife	MetLife	Sin Corredor	0,0%	0,0%	0,0%
Penta	Penta Vida	Sin Corredor	12,6%	12,6%	0,0%
Renta	Renta Vida	Sin Corredor	0,0%	0,0%	0,0%
Promedio Relacionados			19,1%	19,1%	0,0%
Cimenta	Santander Vida	Marsh	69,7%	63,7%	6,0%
Concreces	Cruz del Sur	Orbital	65,3%	58,3%	7,0%
Contemporaria	Vida Security	Aon Risk Service	28,4%	20,6%	7,8%
Hogar y Mutuo	Cruz del Sur	Sin Corredor	15,0%	15,0%	0,0%
La Construcción	Bice Vida	Orbital	69,8%	66,8%	3,0%
Penta	Bice Vida	Marsh	12,4%	10,6%	1,8%
Principal	Cruz del Sur	Orbital	45,2%	40,9%	4,3%
Promedio No Relacionado			57,2%	53,2%	4,0%
PROMEDIO MERCADO			43,0%	40,5%	2,5%

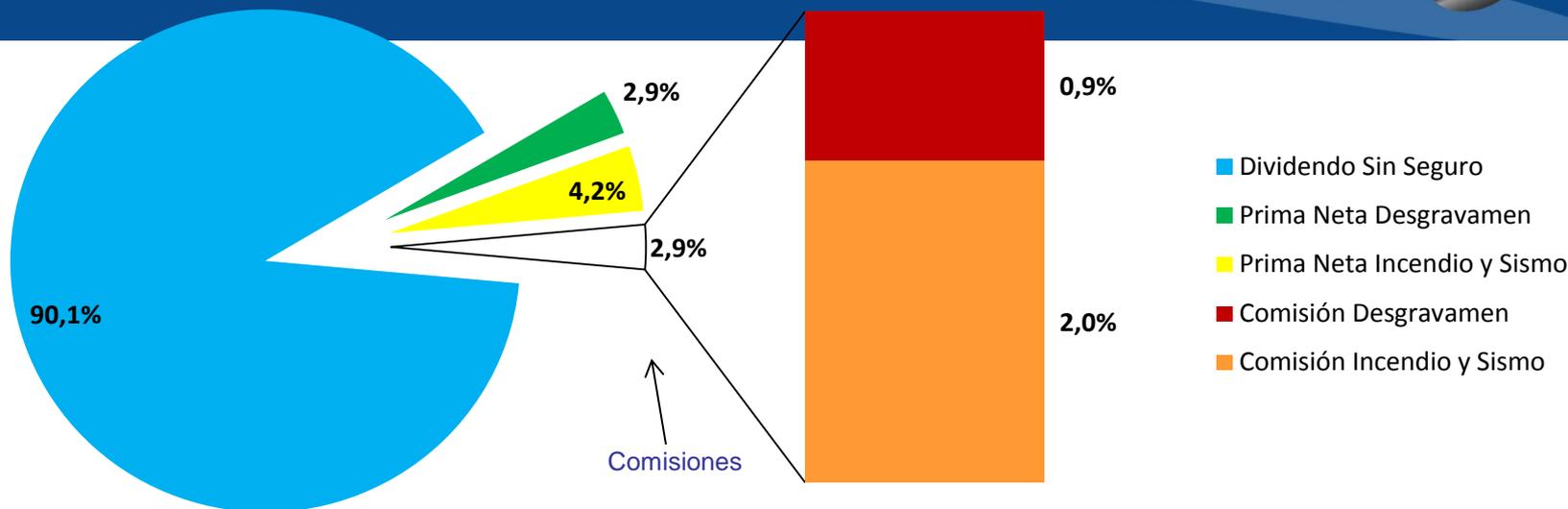
41% de prima corresponde a compañías de seguros de vida relacionadas a mutuaría

Relacionados: El grupo económico tiene una Cía. de Seguros de Vida

Fuente: Información Oficio Electrónico N° 25.110, Administradores de Mutuos Hipotecarios

Dividendo promedio anual - Bancos

Préstamo UF 2.000 (75% valor de la vivienda) - Plazo 20 años



Dividendo Anual Promedio: UF 184,72

- Información de precios obtenida en el Simulador de Créditos Hipotecarios de la SBIF
- Fecha Simulación: 26 de Enero de 2011 (UF=\$21.473,55)
- Tipo de crédito mutuo no endosable a tasa fija
- Porcentaje promedio de las comisiones obtenido como porcentaje promedio de cobro total del seguro. Información obtenida del Oficio 26.867 de la SVS
- Valores de Dividendo y Seguros calculados anualmente
- Promedio ponderado por stock de monto de créditos
- Bancos incluidos en la muestra: BCI, BBVA, BICE, Chile, Corpbanca, Itaú, Santander. Banco Estado se excluyó de la muestra debido a que el seguro de incendio y sismo que ofrecen no es comparable al de los otros bancos

Dividendo promedio anual - Bancos

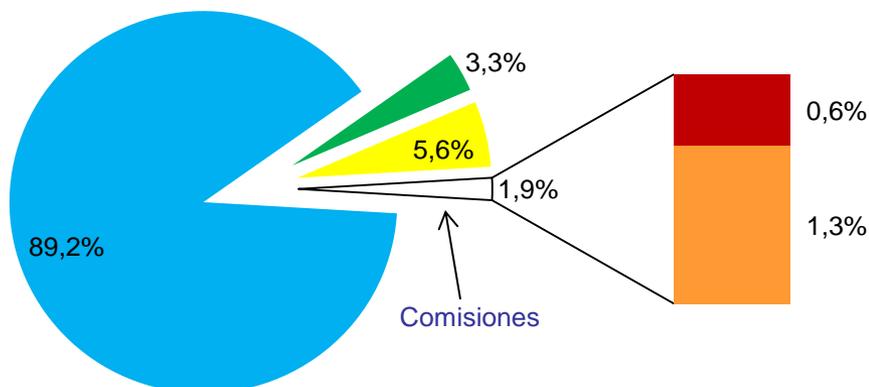
Préstamo UF 2.000 (75% valor de la vivienda) - Plazo 20 años



Diferencias entre bancos relacionados y no relacionados a Compañías de Seguros Generales*

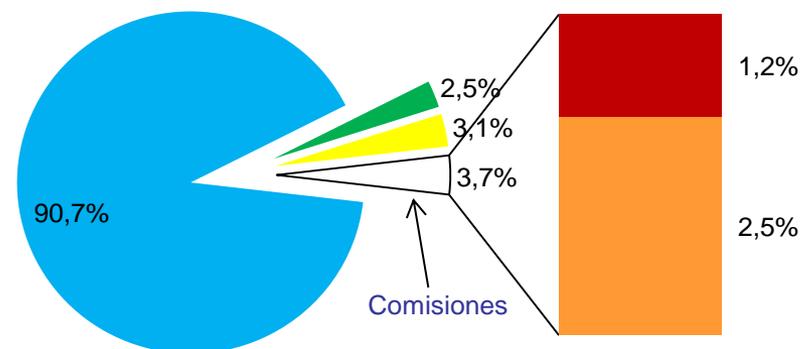
Bancos Relacionados a Compañías de Seguros Generales

Dividendo Anual Promedio: 187,72 UF



Bancos No Relacionados a Compañías de Seguros Generales

Dividendo Anual Promedio: 182,33 UF



■ Dividendo Sin Seguro ■ Prima Neta Desgravamen ■ Prima Neta Incendio y Sismo ■ Comisión Desgravamen ■ Comisión Incendio y Sismo

- Se observa que el precio total del seguro de incendio y terremoto es más caro en bancos relacionados a compañías de seguros generales que en bancos no relacionados (costo promedio del seguro 6,9% en relacionados y 5,6% en no relacionados). Este resultado se da porque el efecto de las mayores primas netas de los bancos relacionados (prima neta promedio de 5,6% en relacionadas y 3,1% en no relacionadas) domina al de las menores comisiones cobradas por dichas entidades.

* Datos del Simulador de Créditos Hipotecarios de la SBIF no disponibles para Bancos no relacionados a compañías de seguros de vida

Ahorro con menores comisiones

Todos los Bancos



- Utilizando la simulación anterior, se calcula el ahorro del deudor suponiendo comisiones más bajas

Comisión Corredor = 10% Prima Bruta

	Ahorro Anual Desgravamen (UF)	Ahorro Anual Incendio y Sismo (UF)	Ahorro Total Anual (UF)	Ahorro Anual en Pesos	Valor Presente Ahorro Total en Pesos
Promedio	1,08	2,74	3,76	\$ 82.123	\$ 955.473
Mínimo	0,08	1,40	1,48	\$ 31.746	\$ 372.545
Máximo	2,12	3,85	5,97	\$ 128.198	\$ 1.612.633

Comisión Corredor = 5% Prima Bruta

	Ahorro Anual Desgravamen (UF)	Ahorro Anual Incendio y Sismo (UF)	Ahorro Total Anual	Ahorro Anual en Pesos	Valor Presente Ahorro Total en Pesos
Promedio	1,39	3,19	4,53	\$ 98.562	\$ 1.146.737
Mínimo	0,45	2,07	2,52	\$ 54.035	\$ 634.119
Máximo	2,36	4,18	6,54	\$ 140.509	\$ 1.767.506

- El stock de créditos hipotecarios es de 1.256.405¹.
- De este stock, se beneficiarían a todos los contratos de seguros que son renovados y a los nuevos contratos.

¹ Stock a octubre de 2010

² Valor presente calculado a tasa que se pacta el crédito

Ahorro con menores comisiones

Bancos no relacionados a Compañías de Seguros Generales



- Utilizando la simulación anterior, se calcula el ahorro del deudor suponiendo comisiones más bajas

Comisión Corredor = 10% Prima Bruta

	Ahorro Anual Desgravamen (UF)	Ahorro Anual Incendio y Sismo (UF)	Ahorro Total Anual (UF)	Ahorro Anual en Pesos	Valor Presente Ahorro Total en Pesos
Promedio	1,63	3,92	5,54	\$ 119.040	\$ 1.385.002
Mínimo	1,89	1,11	3,00	\$ 64.385	\$ 738.492
Máximo	2,12	3,85	5,97	\$ 128.198	\$ 1.612.633

Comisión Corredor = 5% Prima Bruta

	Ahorro Anual Desgravamen (UF)	Ahorro Anual Incendio y Sismo (UF)	Ahorro Total Anual (UF)	Ahorro Anual en Pesos	Valor Presente Ahorro Total en Pesos
Promedio	1,89	4,25	6,14	\$ 131.898	\$ 1.534.594
Mínimo	2,14	1,43	3,57	\$ 76.729	\$ 880.071
Máximo	2,36	4,18	6,54	\$ 140.509	\$ 1.767.506

- El stock de créditos hipotecarios es de 1.256.405¹.
- De este stock, se beneficiarían a todos los contratos de seguros que son renovados y a los nuevos contratos.

¹ Stock a octubre de 2010

² Valor presente calculado a tasa que se pacta el crédito.



- **Que la entidad crediticia sólo traspase al asegurado deudor el costo efectivo del seguro, ya que el objeto de estos seguros es proteger la garantía o la fuente de pago del crédito.**
- **Garantizar el traspaso de los beneficios de la contratación colectiva del seguro a los asegurados deudores, que son quienes asumen el pago de la prima.**
- **Fortalecer la competencia y transparencia en el proceso de contratación de estos seguros.**



El proyecto de ley comprende los seguros asociados a créditos hipotecarios, por las siguientes razones:

- **La obligatoriedad de la contratación de estos seguros al tomar un crédito hipotecario**
- **Estos créditos son de largo plazo y al ser los seguros de corto plazo las primas y comisiones pueden variar sustancialmente en el tiempo al ser renovados por la entidad crediticia**
- **Los costos de cambio asociados a este crédito son altos. Esto es, una vez contratado el crédito hipotecario es costoso cambiar de entidad crediticia**
- **Los montos asegurados son altos, representando una carga financiera importante para el deudor asegurado**

Principales contenidos del proyecto



- Las entidades crediticias deberán contratar los seguros asociados a los créditos hipotecarios por licitación pública.
- Quedan comprendidos en la obligación de licitar, los seguros de desgravamen por muerte e invalidez, e incendio y coberturas complementarias tales como sismo y salida de mar.
- Estos deberán asignarse al oferente que presente el menor precio incluyendo la comisión del corredor de seguros. Excepcionalmente, por razones de deterioro de la solvencia de la compañía de seguros que hubiere presentado la mejor oferta por un hecho sobreviniente al llamado a licitación, el directorio de la entidad crediticia, pública y fundadamente, podrá optar por la segunda mejor oferta.
- Sólo podrán participar en la licitación compañías de seguros con clasificación de riesgo de al menos A.
- No podrán estipularse comisiones o pagos a favor de la entidad crediticia asociados a estos seguros. Además cualquier devolución de primas por experiencia favorable u otro concepto, deberá ser reembolsado al asegurado deudor del crédito.
- El proceso de licitación será regulado por una norma conjunta de la SVS y SBIF.
- Se mantiene el derecho de los deudores a contratar individualmente su seguro con una aseguradora de su elección.
- Estas disposiciones se aplican también a los seguros que se deban contratar en virtud de los contratos de arriendo con promesa de compraventa, celebrados por sociedades inmobiliarias de la ley N° 19281.
- Las disposiciones del proyecto se aplicarán a los nuevos contratos de seguros y a los contratos existentes que se renueven.



Principales Observaciones al Proyecto



Se ha planteado que la elección de la oferta que presenta el menor precio podría debilitar la solvencia de la entidad crediticia.

- En el proyecto de ley se establece como requisito de participación en la licitación para las compañías de seguros tener una clasificación de riesgo A o superior.
- Actualmente, existen 19 compañías de seguros generales que cumplen este requisito. Al año 2009, 11 compañías estaban participando en la provisión de seguros colectivos asociados a créditos hipotecarios de las cuales sólo una no cumplía con el requisito de clasificación de riesgo establecido en el Proyecto.
- Asimismo, existen 27 compañías de seguros de vida que cumplen este requisito. Al año 2009, 17 compañías estaban participando en la provisión de seguros de desgravamen colectivos asociados a créditos hipotecarios.
- De esta manera, se aprecia una alta proporción de compañías de seguros que están siendo contratadas por las entidades crediticias para proveer los seguros asociados a créditos hipotecarios, lo que revela que las aprensiones respecto a la calidad de la solvencia de buena parte de las compañías de seguros son poco fundadas.



Se ha planteado que la elección de la oferta que presenta el menor precio podría debilitar la solvencia de la entidad crediticia.

- En cuanto a los reaseguradores, su solvencia está incorporada en los requerimientos establecidos en la regulación de la SVS, y además evaluada en la clasificación de riesgo de la compañía aseguradora.
- Para el caso de terremoto, se exige una reserva técnica especialmente diseñada para que las compañías de seguros puedan responder a estos eventos catastróficos, lo que se probó durante el terremoto de febrero del año 2010.
- Las compañías de seguros están hoy día sujetas a un régimen de supervisión por solvencia, el que se está además fortaleciendo con la supervisión basada en riesgo, actualmente en implementación por la SVS.



Se ha planteado que al considerar sólo la variable precio en la adjudicación de la licitación, no se estaría considerando la calidad del servicio para el asegurado deudor.

- Las bases de licitación establecerán los servicios que la entidad crediticia exigirá al corredor y al asegurador, y los estándares mínimos de calidad de estos servicios.
- Estas disposiciones de las bases de licitación serán establecidas por la entidad crediticia bajo un marco regulatorio que establecerá la norma conjunta SVS-SBIF.



Se ha planteado que los bancos incurren en un costo en la gestión del seguro, por el cual debieran cobrar

- Los servicios asociados a los seguros pueden ser prestados por el corredor de seguros o por la aseguradora.
- Si bien sería eficiente que la entidad crediticia recaude la prima en forma directa, se estima que el costo de dicha actividad es muy menor, pues la entidad crediticia indefectiblemente debe incurrir en el costo de recaudar el dividendo. En todo caso, este costo sólo existe para el stock de créditos hipotecarios, porque los futuros créditos podrían incorporar este costo en sus tasas de interés.
- Además, el que la entidad crediticia cobre directamente la prima del seguro tiene un beneficio directo para ésta, ya que de esa manera supervisa que la garantía y la fuente de pago estén protegidas.



Se ha planteado que los corredores y aseguradoras podrían presentar conflictos de interés en lo que respecta al uso a las bases de datos de la entidad crediticia

- El Proyecto de Ley no impide que las entidades crediticias adopten diversas alternativas destinadas a resguardar sus base de datos, tales como cláusulas de confidencialidad en el uso de la información, traspaso innominado de los datos, etc. Este tipo de mecanismos ya se observan actualmente en el mercado de los seguros asociados a créditos hipotecarios.
- Para efectos del proceso de licitación del seguro, no es necesario que la entidad crediticia entregue información individual de sus clientes.
- En todo caso, esta materia será regulada en la norma conjunta SVS - SBIF.
- Aspectos relacionados a la protección de la base de datos y las consecuencias asociadas al mal uso de ésta son precisados en el proyecto de ley.



Normativa Complementaria a este Proyecto de Ley

Normativa Complementaria al Proyecto de Ley



- El Proyecto de Ley se complementará con normativa que emitirá la SVS referida a las coberturas de seguros de desgravamen, incendio y terremoto, que establecerá un marco mínimo de protección a los asegurados.



Proyecto de Ley que moderniza y fomenta la competencia del Sistema Financiero

(Boletín N° 7440-05)

Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros